

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2010 – 1101

SALTA, 8 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.069/2010

VISTO:

Las solicitudes de fs. 77 en adelante, elevadas por alumnas de la carrera de Geología - mediante la cual peticionan cursar en carácter de alumnas **EXTRAORDINARIAS**, las asignaturas **GEOLOGIA DE LOS BORATOS (OPTATIVA)** e **HISTORIA DE LA GEOLOGIA EN AMERICA LATINA (OPTATIVA)**, en el presente periodo lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a las siguientes alumnas de la carrera de Geología – plan 1993 – a cursar en carácter de **ALUMNAS EXTRAORDINARIAS** las asignaturas **GEOLOGIA DE LOS BORATOS (OPTATIVA)** e **HISTORIA DE LA GEOLOGIA EN AMERICA LATINA**, de la Escuela de Geología, durante el presente periodo lectivo 2010.

409.176 MARTINEZ, VERONICA ROCIO

409.173 ROCABADO, VALERIA ALEJANDRA

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.-


ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES